



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220190000500	Fuero Sindical	Banco Microfinanzas Bancamia Y Otro	Karen Patricia Angulo Dominguez	05/06/2023	Auto Fija Fecha - 1. Fíjese La Hora De 2:00 Pm Del Día 14 De Junio De 2023, Para Continuar audiencia Del Art. 114 Cptss.Nota: Para Ingresar A La Diligencia Dar Clik En El Siguiete Enlace https://Call.Lifesizecloud.Com18362643

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310501220210033000	Ordinario	Grey Gutierrez	Gestion Publica Talento Humano Y Servicios Sas - Y Alcaldía De Barranquilla	05/06/2023	Auto Pone En Conocimiento - Primero: Póngase En Conocimiento De La Parte Demandada Gestión Públicatalento Humano Y Servicios S.A.S, La Causal De Nulidad Prevista En El Numeral8 Del Cgp Por El Término De Tres (03) Días A Efectos De Que Se Pronuncie Sobre Esta.Segundo: Notifíquese Personalmente La Presente Decisión.
08001310501220220033200	Ordinario	John Mario Montoya Zuniga	Banco Agrario De Colombia Sa	05/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primerainstancia, Instaurada Por Jhon Mario Montoya Zuñiga, Actuando A Través Deapoderado Judicial, En Contra De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



Contra De Banco Agrario
De Colombia S.A.Segundo:
Notifíquese Notificar De
Manera Personal La
Presente Providencia A
Lademandada Banco
Agrario De Colombia S.A.
A Través Del Correo
Electróniconotificacionesjud
icialesbancoagrario.Gov.Co
, Se Enviará Copia
Escaneada Del presente
Auto Y Del Escrito De
Demanda Y Sus Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico.En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderárealizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



Los términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como
Lo instituye La Ley 2213 De
2022 Que Establece La
Vigencia Permanente Del
Decreto 806 Del 2020, En
Su Artículo 8. Tercero:
Téngase Al Dr. Nelson
García Vera, Portador De
La Tarjeta Profesional De
Abogado No. 209.530 Del
C.S. De La J., Como
Apoderada Judicial De
La parte Demandante En
Los Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310501220210016000	Ordinario	Lesly Tulia Revollo Rosales	Ministerio De Hacienda Y Crdito Publico, Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A	05/06/2023	Auto Fija Fecha - 1. Fíjese La Hora De 8:00 Am Del Día 30 De Junio De 2023 Para Que Las Partescomparezcan Personalmente Mediante Los Medios Electrónicos (Plataformalifesize) Con Sus Apoderados Para Celebrar La Audiencia De Que Trata Elartículo 80 De Que Trata El Código De Procedimiento Laboral.Nota: Para Ingresar A La Diligencia Dar Clic En El Siguiente Link: https://call.lifesizecloud.com/18363185
08001310501220230016800	Tutela	Jhon Maicol Riaño Altamar	Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios.-	05/06/2023	Sentencia - Primero: Conceder El Amparo Del Derecho Fundamental De Petición Y Debidoproceso Del Señor Jhon Maicol

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



Riaño Altamar, Dentro De
La Acción De Tutela, Contra
La Superintendencia De
Servicios Públicos
Domiciliarios, Por
Loexpuesto En La Parte
Motiva De Esta
Providencia. Segundo:
Ordenar A La
Superintendencia De
Servicios
Públicos domiciliarios, Que,
Dentro Del Término De Las
48 Horas Siguietes A La
Notificación Del presente
Proveído, Realice Las
Gestiones Pertinentes Para
Resolver De Fondo El
Recurso Deapelación
Enviado A Esa
Dependencia Mediante
Radicado 20238200013302
Del 2 Deenero De 2023

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



					Remitido Por La Empresa Air-E S.A.S. E.S.P., Presentada Por El Señorjhon Maicol Riaño Altamar.Tercero: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio Del Correo Electrónico Alas Partes.Cuarto: Remitir Al H. Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión, En Caso De Noser Impugnada Esta Decisión.
08001310501220230017900	Tutela	Maria Ines Valderrama Contreras	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-	05/06/2023	Auto Admite - Primero: Admítase La Presente Acción De Tutela Instaurada Por María Inesvalderrama Contreras Contra Colpensiones Por La Presunta Violación Alderecho Fundamental A La Seguridad Social.Segundo:

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



Requíerese A
Colpensiones Para Que
Dentro Del Término De
Cuarenta Yocho (48)
Horas, Contados A Partir
Del Día Siguiente De La
Notificación De Este Auto,
Rindaninforme Sobre Los
Hechos Motivo De La
Tutela, Se Pronuncie Sobre
Ellos, Pidan Y
Aportenpruebas Que
Pretendan Hacer Valer A
Su Favor, Dando Así
Cumplimiento Al Derecho
Dedefensa; Advirtiéndoles
Que Si Este Informe No
Fuere Rendido Dentro Del
Plazocorrespondiente, Se
Tendrán Por Ciertos Los
Hechos Y Se Entrará A
Resolver De Plano.Tercero:
Téngase Como Pruebas

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



					Los Documentos Aportados Por El Actor.Cuarto: Notifíquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo El Presente Proveído Pormedio De Correo Electrónico.
08001310501220230017000	Tutela	Richard Solano	Registraduria Nacional Del Estado Civil.-	05/06/2023	Sentencia - Primero: Declarar La Carencia Actual De Objeto Por Hecho Superado, En Laacción De Tutela Interpuesta Por El Señor Richard De Jesús Solano Pacheco,En Nombre Propio, Contra La Registraduría Nacional Del Estado Civil Yla Dirección Nacional De Registro Civil E Identificación, Deconformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 88 De Martes, 6 De Junio De 2023



				Providencia.Segundo: Notifíquese La Presente Providencia Por Medio De Correo Electrónicoa Las Partes.Tercero: Remítase A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventualrevisión, En Caso De No Ser Impugnada Esta Decisión.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

f455afbe-b9ed-4111-9e85-98074fc2c13b